

LEY N° 12880

Convirtiendo en Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales la actual Escuela de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad Nacional de Trujillo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Conviértase en Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales la actual Escuela de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad Nacional de Trujillo, con el mismo rango que las de las Universidades de San Marcos de Lima, de Arequipa y del Cuzco; debiendo ser organizada de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Educación y las normas que rigen para las Facultades antes mencionadas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

ENRIQUE TORRES BELON, Presidente del Senado.

CARLOS A. LEDGARD, Presidente de la Cámara de Diputados.

JORGE EUGENIO CASTAÑEDA, Senador Secretario.

HERNAN MONSANTE RUBIO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuentiocho.

MANUEL PRADO.

JORGE BASADRE.

*
* *